

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 553 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2395

SANCHEZ, Melchor; hijo de Sixta, natural de Mazo, Ayuntamiento de Mazo (Isla de la Palma), provincia de Canarias, estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,657 metros, color moreno, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna; domiciliado únicamente en Mazo, provincia de Canarias; procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá, en término de un mes, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de La Palma, número 20, D. Antonio Cabezas Camacho, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 18 de Febrero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Cabezas.

JG—1175

2396

SIERRA GONZALEZ, Florentino; hijo de Lucio y Rosa, natural de Oviedo, estado soltero, de oficio hojalatero, de veinte años, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba naciente, boca regular, señas particulares ninguna, visto traje de soldado de Infantería; aveciñando únicamente en Gijón, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantaría de Cerriola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara Gómez.

JG—1231

2397

SIERRA PEREZ, Salustiano; natural de Espasante, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Antonio y Manuela; domiciliado únicamente en Espasante, término municipal de Santa Marta; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, don Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de este distrito, á responder de los cargos en sumario de prófugo que contra él instruyó con arreglo al artículo 86 de la vigente Ley, y de no comparecer en dicho plazo le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Santa Marta, 9 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro.

JM—1177

2398

TOLEDO TOLEDO, Crescencio; hijo de León y Carmen, natural de Cisneros (Palencia), estado soltero, profesión religioso, de veinticinco años, estatura 1,616 metros; domiciliado únicamente en Lima (Perú), convento de P. P. Agustinos, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia, número 91, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido Valdés.

JG—1245

JG—1242

## Juzgados de Primera Instancia

## BILBAO—ENSANCHE

D. José María de Lezameta ó Irazabal, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao, en funciones del de primera instancia del mismo y su partido.

Hago saber: Que en virtud del procedimiento judicial sumario, instado con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador D. José Gallego, en nombre de la Caja de Ahorros municipal de esta villa, respecto á varias fincas hipotecadas á su favor y pertenecientes á la Sociedad en comandita Basaldúa y Compañía, he acordado anunciar la venta en pública subasta de cinco chalets señalados en sus descripciones bajo las letras A, B, C, D y E, sitos en las Arenas (Guecho), y cuyas fachadas dan á la carretera que conduce á Algorta.

Constan todos ellos de jardín, sótano, planta baja, dos pisos, dormitorios y desván, y se hallan dotados de cocina económica, calefacción, luz eléctrica, tumbres, cuarto de baño y lavadero.

Su construcción es de mampostería hasta la altura del primer piso, y el resto de ladrillo de asta entera en medianit, con los colindantes chalets, y media asta de ladrillo con cemento como soporte de los tres pisos de cemento armado, pintura al óleo, espléndido decorado interior y cubierta de armazón de madera entarimada con tablas, machimbradas, de pulgada, revestida de uralita.

Ocupan una planta de 113 á 114 metros cuadrados y 55 á 57 metros superficiales de jardín cada uno.

La primera subasta se celebrará el día 21 del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella regirán los siguientes tipos para la adjudicación de las fincas en otros tantos lotes:

Chalet A, 41.350 pesetas; chalet B, pesetas 38.171; chalet C, 40.252 pesetas; chalet D, 37.870 pesetas, chalet E, 39.905 pesetas.

No se admitirá postura que sea inferior á dichas valoraciones.

Los postores, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote de que se trate.

Los autos y las certificaciones del Registro de la propiedad, comprensivas de la última inscripción de dominio y de los gravámenes y anotaciones á que están sujetos los bienes, quedarán de manillero en la Secretaría de D. Adolfo de Arriaga, hasta la expresada fecha.

Bilbao, 17 de Abril de 1917.—José María de Lezameta.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.

X—852

ZAPATA RODRIGUEZ, Baldomero; hijo de Antonio y Angela, natural de Riba-

(Continúa en la página 300.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del nombramiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. León Carrillo de Albornoz.....	Delegado de Hacienda de Baleares. (Electo).	7.500	Delegado de Hacienda en Huesca.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Galindo y Alcedo.....	Interventor de Hacienda de Burgos. (Idem).	6.500	Idem en Baleares.....	7.500	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre 1908.
Casimiro Martín Sánchez.....	Delegado de Hacienda en Huesca.....	7.500	Jefe de Sección, en comisión, de la Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.500	Idem.
Julio Jiménez Pulido.....	Jefe de Sección de la Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.500	Interventor de Hacienda de Burgos.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
El mismo.....	Interventor de Hacienda de Burgos. (Electo)	6.500	Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.500	Idem.
Casimiro Martín Sánchez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.500	Interventor de Hacienda de Burgos.....	6.500	Idem.
Férriz Murias Villamil.....	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Segovia.....	4.000	A su instancia.
Atanasio González Fontán.....	Administrador de Contribuciones de Segovia.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	4.000	Idem.
Carlos Díaz Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Huelva (Electo)	3.500	Administración de Contribuciones de Alcalá.....	3.500	Idem.
Ramón Mateo Valpulini.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Soria (Electo)	2.500	Baja provisional.....	2.500	Real orden de 10 de Mayo de 1911
José Mosquera y Cartón.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Inspección de Hacienda de Soria.....	2.500	A su instancia.
Francisco Marroyo Gago.....	Idem de Soria (Electo)	2.500	Idem de Cádiz.....	2.500	Idem.
Juan Tallo y Gallostra.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	2.500	Cesante.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Rafael del Val y Escobar.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Lérida	2.500	Excedente.....	2.500	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Jesús Villazán y Monéndez.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.500	Intervención de Hacienda de Álava.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Eduardo León Garrido.....	Idem de Cuenca.....	2.000	Idem.....	2.000	A su instancia.
Alfonso Esteban López.....	Idem de Álava.....	2.000	Idem de Cuenca.....	2.000	Idem.
Braulio de la Colina y Cagigal.....	Idem de Santander.....	1.500	Idem de Badajoz.....	2.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Manuel Sigüenza y Quadrado.....	Administración de Contribuciones de Huelva (Electo)	2.000	Baja provisional.....	2.000	Real orden de 10 de Mayo de 1911
Pedro Andrés Labrador González.....	Cesante.....	2.000	Administración de Contribuciones de Huelva	2.000	Turno 2. <sup>o</sup>
Joaquín Briones y García Escudero.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Intervención de Hacienda de Logroño.....	2.000	Idem 3. <sup>o</sup>
Antonio Muñoz de la Vega.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Excedente.....	2.000	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Manuel Rodríguez Carabaña.....	Inspección de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Excedente.....	2.000	Idem.
Francisco Fenor López.....	Intervención de Hacienda de Huelva (Electo)	1.500	Baja provisional.....	2.000	Real orden de 10 de Mayo de 1911
Francisco López Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Excedente.....	2.000	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Benito Castillo y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Palencia (Electo)	1.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	A su instancia.
Aurelio Pérez Sagarniaga.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	1.250	Idem de Palencia.....	1.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Agustín Díaz Hernández.....	Cesante.....	1.250	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Idem 2. <sup>o</sup>
Fernando del Alisal y Montagud.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.250	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup>
Alberto Blanco de la Puerta.....	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	Excedente.....	1.500	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Miguel Sánchez Zurita.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	1.500	Cesante .....	1.500	A su instancia.
Luis Casani y Herreros de Tejada.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem .....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Luis Fort Caghen.....	Idem de Hacienda de Palencia.....	1.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases y Pasivas.....	1.500	A su instancia.

José Rego Luaces.....	Alcalde de la Aduana de Valencia de Alcántara.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	1.500	Idem.
Joaquín Manso Galán.....	Tesorería de Hacienda de Huelva. (Electo).....	1.500	Alcalde de la Aduana de Valencia de Alcántara.....	1.500	Idem.
Leandro Molina A. Ledesma.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Mariano Fernández Oliver.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Inspección de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem.
Lorenzo García Martínez.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	1.250	Delegación de Hacienda de Logroño.....	1.250	Idem.
Alejandro Gutiérrez San Juan.....	Idem de Logroño.....	1.250	Idem de Castellón.....	1.250	Idem.
Pedro Vidal Oubiña.....	Idem de Palencia.....	1.250	Inspección de Hacienda de Orense.....	1.250	Idem.
Alfonso Bernárdez Tenreiro.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	1.250	Delegación de Hacienda de Palencia.....	1.250	Idem.
Nicolás Lapeña Chicognau.....	Delegación de Hacienda de Albacete (Interno).....	1.250	Intervención de Hacienda de Almorza.....	1.250	Por conveniencia del servicio.
Antonio Fernández Cuervas.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.250	Delegación de Hacienda de Albacete.....	1.250	Idem.

Madrid, 8 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Chapapileta.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## SECCIÓN PRIMERA

*RELACIÓN de Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, á quienes se concede plenitud de derechos á los efectos del Escalafón general del Magisterio.*

NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVEN	PROVINCIA
<b>Maestros.</b>		
D. Alejandro de León Sánchez.....	Iglesuela.....	Toledo.
Juan Berzocana Parcoles.....	Valdeverdeja.....	Idem.
Demetrio Ismael Blázquez Serrano.....	Maqueña.....	Idem.
Celestino Martín Ortega.....	Olmos de Esgueva.....	Valladolid.
Francisco Marcos Delgado.....	Villademor de la Vega.....	León.
Antonio Linares Tienda.....	Bobadilla.....	Jaén.
Francisco de la Fuente Luque.....	Fuensanta.....	Idem.
Alejandro Buades Giner.....	Pozo Lorente.....	Albacete.
Mateo Juan de Mata López Luengo.....	Salvadiós.....	Ávila.
José Frutos Gómez.....	Quintanilla de Arriba.....	Valladolid.
Enrique Roca Ribera.....	Castellvell.....	Tarragona.
Andrés Vilacha Portos.....	Maicifios.....	Coruña.
Mariano Macho Rabanal.....	Vergara.....	Guipúzcoa.
Famón Samuel Arandes.....	Bogá.....	Barcelona.
José Sánchez Boelle.....	Triasartela.....	Lugo.
Gregorio Yáñez Vega.....	Villamol.....	León.
Lino Félix Bascuñana Martínez.....	Villar de Olalla.....	Cuenca.
Francisco García Gil.....	Torralba del Burgo.....	Soria.
Alejandro Alguacil Burges.....	Rabás de Ampurdá.....	Gerona.
Antonio Castañeira Penelas.....	Cerranza.....	Coruña.
José Ané Pericé.....	Bellmunt.....	Lérida.
Rafael Eniz Fernández.....	Erví.....	Alava.
Vidal Díez Mayoral.....	Cabezabellosa de la Caizada.....	Salamanca.
Miguel Aguilir Masón.....	Torrellano.....	Alicante.
José Martín Puga.....	Carril.....	Pontevedra.
Bernardino Fernández Bragado.....	Revellinos de Campos.....	Zamora.
Psicó José Dueso Báncora.....	Zorita.....	Cáceres.
Gervasio Alfredo Escobar Pérez.....	Estella.....	Navarra.
Andrés Orcajo García.....	Nebreda.....	Burgos.
José Tomás Ferrats.....	Torralba de Montgrí.....	Gerona.
Ricardo Cuesta Rodrigo.....	Quintanamanvirgo.....	Burgos.
Joaquín Gómez Goy.....	Baamonte.....	Lugo.
Mariano Cuesta Fuentes.....	Quintanavidés.....	Burgos.
José María Varela Novo.....	Lancara.....	Lugo.
Moisés Baiga López.....	Quintanilla de San García.....	Burgos.
Victor Pérez Domínguez.....	Palszuelo de Orbigo.....	León.
Manuel Arrieta Pérez.....	Boada de Roa.....	Burgos.
Florencio Torre Escalante.....	Castillo.....	Santander.
Francisco Valbuena García.....	Cistierna.....	León.
Enrique Sancho Mollá.....	San Vicente.—Cortes de Arenoso.....	Castellón.
José García Sánchez.....	Churra.....	Murcia.
Francisco García Sánchez.....	Fuente Alamo.....	Idem.
Juan José Sánchez Gómez.....	San Félix (Cartagena)	Idem.
Juan Manresa Hernández.....	Barqueros.....	Idem.
Antonio Franco Iniesta.....	Santiago y Zaraiche.....	Idem.
Juan Ruiz Navarro.....	Molina de Segura.....	Idem.
Juan Balsalobre Aroca.....	Rincón de Seaa.....	Idem.
José Domenech Gómez.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
Nicanor Pérez Rodríguez.....	Burgo.....	Lugo.
Miguel Gavín Vicent.....	Javierregay.....	Huesca.
Francisco María Galés Muñoz.....	Alberca.....	Murcia.
Manuel López Ortiz.....	Plan.....	Idem.
Francisco Ros García.....	Arboleja y Albatalia.....	Idem.
Rafael Martínez Plaza.....	Legilla.....	Granada.
Csírios Aragónés Moreno.....	Escoznar.....	Idem.
Emilio Carrasco Pérez.....	Dario.....	Idem.
Simón Arturo Lorente Bueno.....	Berrocalejo.....	Cáceres.
Cipriano Moral Torrijos.....	Fontanarejo.....	Ciudad Real.
Juan Bautista Ollas Pérez.....	La Nuez de Abajo.....	Burgos.
Bonifacio Rodríguez Fernández.....	Eriuela.....	Idem.
Serafín Pérez Juez.....	Ibeas de Juarros.....	Idem.
Rufo Santa María.....	San Juan del Monte.....	Idem.

NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVEN	PROVINCIA
D. Carlos Mojica Lledó.	La Palma.	Murcia.
Alejandro Olgado Méndez.	La Redonda.	Salamanca.
Francisco Alonso Barrado.	Montemayor del Río.	Idem.
José Cristóbal Bartolomé.	San Cebrián de Castro.	Zamora.
Juan Bautista Orenga Guillot.	Milmarcos.	Guadalajara.
Ciriaco González Casado.	Iriépal.	Idem.
Antonio Moreno Ávila.	Benfersi.	Alicante.
Manuel Jiménez Vizai.	Torreaguera.	Murcia.
Constantino Simón Indiano.	Fuentes de Magaña.	Soria.
Sebastián Pesquero y Pocino.	Campo.	Huesca.
Eusebio Pérez Priego.	Lleranca del Campo.	Cuenca.
Quintín Sainz Zarzuela.	Fuentes Cíaras del Chilarón.	Idem.
Celestino M. Ballesteros Campano.	Cocomonte.	Zamora.
Valentín de la Fuente González.	Villoria de Orbigo.	León.
José Illescas Escolar.	La Almarcha.	Cuenca.
José Primitivo La Parra Martínez.	Cañizár.	Teruel.
Juan Pedro Ortega Lara.	Mula.	Murcia.
Juan Francisco López Cruz.	Bularros.	Ávila.
José Micó Guillén.	Sauquillo de Boñices.	Soria.
Angel Alejo Suárez.	Aramil.	Oviedo.
Jesús Infesta Rodríguez.	Palmiano.	Idem.
Rafael Riera García.	Santa Marina.	Segovia.
Pedro Torrejón Martín.	Abades.	Orense.
Valentín Pérez Manuel.	Lauredo.	Zaragoza.
José María Cuartero Blasco.	Farasdués.	Valladolid.
Narciso González Palacios.	Aldeamayor de San Martín.	Idem.
Adriano Sahagún Urueña.	Mudarra.	Zaragoza.
Gabino Muñoz Sáenz.	Zueza (Sección graduada).	Santander.
Eugenio Argülo Mansilla.	Ontoria.	Murcia.
Francisco Reyna García.	Costera.	Idem.
Francisco López Vivo.	Javalí Nuevo.	Soria.
Domingo Cabrerizo Frías.	Atanta.	Salamanca.
Angel Eutisne Riesco.	Fuente de San Esteban.	Ciudad Real.
Rufino Morales Hidalgo.	Poblete.	Lugo.
Bautista Silva Díaz.	Samos.	Zamora.
Manuel Barbillo Santos.	Eretó.	Oviedo.
Miguel Escudero Liraunt.	Conforcos.	Huesca.
Conrado García Ara.	Binacede.	Idem.
Angel Remigio Ciprián Zavirac.	Triste.	Cuenca.
Juan Vicente Baquero.	Belmontejo.	Idem.
Luciano Alvaro Caños.	Castejón.	Idem.
Bonifacio Salvador Molina López.	Garcinarro.	Idem.
Constantino Jiménez Romere.	Boniches.	Idem.
Vicente González Arias.	Puebla del Brollón.	Lugo.
José Basanta Rigueiro.	Puente de Otero.	Idem.
Gabriel Pérez Pardo.	Benimarfull.	Alicante.
Mariano Sacristán de Mingo.	Aldea de San Esteban.	Seria.
Máximo Mariano Pardo.	Villagutiérrez.	Burgos.
Cirilo García Jimeno.	Campredó.	Tarragona.
Victoriano Rojas Sanz.	Martíalay.	Soria.
Lupiano Rufo Fernández Pérez.	Almagro.	Ciudad Real.
Francisco Romero Sánchez.	Valverde del Camino.	Ávila.
Domingo Merino Gutiérrez.	Medianos de Voltaya.	Valencia.
Enrique Miralles Barreda.	Torres Torres.	Idem.
Adolfo Montón Martíñ.	Casas Altas.	Huelva.
Antonio Naranjo Ramos.	Trasiásierra.	Cáceres.
Cruz Moreno Javato.	Pedroso.	Madrid.
Bruno Martín Aldea Salas.	Aravaca.	León.
Cosme Santiago Sastre.	Antoñanes.	Oviedo.
Manuel Díaz Huergo.	Santa Comba.	Murcia.
José Velasco López.	Librilla.	Guadalajara.
Rufino Ruiz Rodrigo.	Alpedroches.	Guipúzcoa.
Hilario Jesús Santiago Osciraga.	Igueldo.	León.
Teodoro Prieto Arce.	Villamañán.	Murcia.
Juan Antonio Olmos Soto.	Dolores (Pacheco).	Teruel.
Valentín Guillén Minguez.	Alarcón.	Coruña.
Luis Gallego García.	Novela.	León.
Urbano Alvarez Rubio.	Vaisero.	Zamora.
Emilio García Miguel.	Peleas de Arriba.	Santander.
Mariano Castro Escalera.	Renedo.	Lugo.
Angel García-Antón Cruz.	Navia de Suarna.	Jaén.
Pedro Gómez Mariscal.	Bailén.	Zamora.
Agustín García Jadéns.	Piduel.	León.
Matías Alvarez Alonso.	Otero de las Dueñas.	Burgos.
Hermógenes de la Fuente Martín.	Treviño.	Oviedo.
Juan Zafra Moreno.	Pesos.	Valladolid.
Enquiero Lebrezo Ortega.	La Cistérniga.	Huelva.
Emilio Romero Borrallo.	Cortegana.	Huesca.
Nicolás Girol Español.	La Paul.	León.
Braulio González Rodríguez.	La Vid.	

## NOMBRES

## ESCUELA QUE SIRVEN

## PROVINCIA

D. Luis Corbalán Navarro.	El Vall.	Valencia.
Vicente Casanova Perales.	Fellos.	Idem.
José García Mariá.	Cati.	Castellón.
José Palancar López.	Torrebeleña.	Guadalajara.
Florencio Navarro López.	Molins.	Alicante.
Joaquín Burriel Aguilar.	Navajas.	Castellón.
Francisco Comas Ferrusola.	Palausolitar.	Barcelona.
Fermín Ferrié Ramírez.	Castrilie de Forma.	León.
Nicolás Menéndez Fernández.	San Román de Candamo.	Oviedo.
Alfredo Nájera Leiba.	Larrea.	Avila.
Francisco Alias García.	Alcudia.	Almería.
Benito de Miguel Pérez.	Tierra.	Zaragoza.
Domingo Rodríguez Cabanas.	Parada.	Lugo.
Román Juan Castro Castro.	Guntín.	Idem.
Isidro Delgado Romo.	Cansies de la Sierra.	Logroño.
Victoriano Mulas Peña.	Herreras.	León.
Leopoldo Rivas Mauriz.	Manoya.	Lugo.
Andrés de la Peña López.	Neyra de Jusá.	Idem.
Juan Antonio Gamallo Montes.	Sotelo.	León.
Francisco García Pérez.	Castell de Cabra.	Teruel.
Gabino Gutiérrez Flores.	Carabajal de la Legua.	León.
Esteban Pérez Castilblanque.	Alcalá de la Vega.	Cuenca.
Velentín Rodríguez Cerco.	Santa Cristina de la Polvorosa.	Zamora.
Martín F. Revuelta Alvarez.	Almendra.	Salamanca.
Vicente Garcés García.	Costroserracín.	Segovia.
Juan de Dios Santos Gutiérrez.	Purahiri.	Granada.
Germán Tortosa Giner.	Catral.	Alicante.
Jaime Pérez Sellés.	Orcheja.	Idem.
Marcelino Picó Sirvent.	Saladas.	Idem.
Antonio García Gomis.	Gorga.	Zaragoza.
Felipe Montolir Pérez.	Layuela.	Madrid.
Santiago Cid Luna.	Loeches.	Alicante.
Francisco Ibars Ibars.	Caípe.	Oviedo.
Juan Francisco Bulanga López.	Cermeno.	Valladolid.
Juan B. Munues Pajáres.	Rabí de Bracamonte.	Cuenca.
Julian Hermosilla Sánchez.	Mirglanilla.	Avila.
Máximo Fernández Mancebo.	Sanchidrián.	

## Maestras.

D.ª María Burriel Cervera.	San Martín de Pusa.	Toledo.
Ascensión Lafuente Muñoz.	Yuncillos.	Idem.
Isidra Potenciano Orgaz.	Maqueda.	Idem.
Carmen Rame Zafra.	Urda.	Idem.
Rosario Gordillo Muñoz.	San Silvestre de Guzmán.	Huelva.
Regina Serrano Berrocal.	Campillo.	Idem.
Maria Francisca Porcal y Tena.	San Mateo.	Castellón.
Soecorro González Otáñez.	Oza de San Pedro.	Coruña.
Leonor Alonso Montoro.	Alcira.	Valencia.
Victoria Fernández González.	Villadémor de la Vega.	León.
Micaela Juanes Rollán.	Las Veguillas.	Salamanca.
Aurora Díaz y Domínguez.	Paterna del Campo.	Huelva.
Maria de la Concepción Pigrán Fernández.	Trigás.	Lugo.
Amparo Castedo Pérez.	Pena.	Idem.
Amalia Alvarez Carció.	Alfoz.	Idem.
Eleuteria María Loredo.	Arante.	Idem.
Trinidad Díaz Fernández.	Cerdeiras.	Idem.
Pelagia Cossío y Fernández.	Ruiseñada.	Santander.
Maria del Carmen Armesto Pérez.	Caurel.	Lugo.
Carmen Fonce López.	Castelo.	Idem.
Candida Martínez Hevia.	Senra.	Coruña.
Aquilina Villarino Ramos.	San Claudio.	Lugo.
Luisa Guerra Ulloa.	Alburquerque.	Badajoz.
Sofia Gil Boix.	San Bartolomé del Grau.	Barcelona.
Maria Rosa Jiménez Miralles.	Vilanova de Segriá.	Lérida.
Dolores Reig Avela.	Bigastro.	Alicante.
Emilia Lorente Albert.	Bicort.	Valencia.
Adelaida Lorente Albert.	Turis.	Idem.
Dolores Beltrán Alonso.	Santander.	Santander.
Catalina Farach Cerezo.	Torrellano.	Alicante.
Plácida Espí Vila.	Manuel.	Valencia.
Teresa Contreras Carretero.	Torviscoso.	Cáceres.
Rosenda María Cantuer.	Rureta.	Zaragoza.
Filomena Santamaría Villanueva.	Guadalajara.	Guadalajara.
Maria Manuela Mora Zamorano.	Lepe.	Huelva.
Carmen Salgado Fernández.	Palas del Rey.	Lugo.
Dolores Crespo Penados.	Trabada.	Idem.
Concepción Rodríguez Canséco.	La Montaña.	Oviedo.
Ana Padial Maigcizo.	Santa Cruz.	Almería.
Isabel Rubio Lorenzo.	Bamba.	Zamora.

NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVEN	PROVINCIA
D. <sup>a</sup> Amparo Posse Varela.	Cabo-Vilaño.	La Coruña.
Maria Mercedes Cagigal Iñáñez.	Sorantes.	Idem.
Amalia María Batalla.	Bejo.	Idem.
Basilisa Barbero Carrasco.	Linares de la Sierra.	Salamanca.
Josefa Martínez Miñano.	Molías.	Alicante.
Maria de los Angeles Sánchez Algabe Correa.	Almarcha.	Cuenca.
Maria Ferrán Closa.	Palau de Montagut.	Gerona.
Francisca García Ballesta.	Hurchillo.	Alicante.
Maria Jesús Díaz Pérez.	Candamo.	Oviedo.
Carmen Jover Cartagena.	Aigoda.	Alicante.
Eladia Moreno García.	Pozoblanco.	Córdoba.
Paulina Serrallo Bieisa.	Mezota.	Zaragoza.
Francisca Meliá Pitarch.	Todolilla.	Castellón.
Ana González Velázquez.	Membrilla.	Ciudad Real.
Saturia Calabia Alvarez.	Cartaya.	Huelva.
Basilisa Sánchez Carrasco.	Santa Ana la Real.	Idem.
Francisca Roschoss Gller.	Flassá.	Gerona.
Maria Piasencio Lara.	Trapiche.	Málaga.
Antonia Sancha Recuero.	Anguita.	Guadalajara.
Severiana N. de la Riva Medina.	Humienta.	Burgos.
Teódua Escudero Alonso.	Herrín de Campos.	Valladolid.
Francisca Martín Pavón.	Oriñón.	Santander.
Concepción Alvarez Díaz.	Vaivesoto.	Oviedo.
Manuela Santos Borrego.	Melpartida.	Salamanca.
Maria Francisca Martín Folgar.	Villamerías.	Cáceres.
Antolins Rodero Díaz.	Vadillo de la Sierra.	Avila.
Maria Concepción Paulo Nadal.	Alfara de Alginia.	Valencia.
Escolástica Sagredo Zuloaga.	Elvillar.	Alava.
Josefa Lorcot Goñi.	Castellón.	Castellón.
Petra Hidalgo Matas.	Boadilla del Monte.	Madrid.
Asunción Sales Moliner.	Ribesalbes.	Castellón.
Carmen García Caus.	Candasnics.	Huesca.
Maria Francisca Gayón Carbonell.	Niño-Perdido.	Castellón.
Rafaela Lozano Alonso.	Cerezal de Peñahorcada.	Salamanca.
Julia Ramírez Zafra.	Fuente-Palmera.	Córdoba.
Ezequiel Aragón López.	Villalba de Duero.	Burgos.
Rafaela Murga Montijano.	Alfarnatejo.	Málaga.
Emilia Manero Sabán.	La Almunia.	Zaragoza.
Maria Concepción Conde Cedrón.	Tombes.	Orense.
Julia Rey Vázquez.	Bóveda.	Idem.
Maria Dolores Aratijo Varela.	Jacebanes.	Idem.
Inés Adela Pérez Martín.	Los Molinos.	Madrid.
Emilia Labata Tornés.	Hoz de Barbastro.	Huesca.
Lucía María Rodríguez Jaén.	Gargantilla de la Jara.	Toledo.
Maria Zumeta Villar.	Ilán de Vacas.	Idem.
Maria de los Angeles Fuentes.	Magán.	Idem.
Agustina Fernández López.	Huecas.	Lugo.
Maria Asunción Negros Pallarés.	Maceda.	Valencia.
Maria Mercedes Ferrer Molina.	Potries.	Soria.
Agueda Martínez Calonge.	Ventosa de Fuentepinilla.	Murcia.
Maria Concepción Forte Cusac.	Yecla.	Lugo.
Micaela Mourelo López.	Samos.	Palencia.
Emilia Díez Aragón.	Herrera de Valdecañas.	Huelva.
Manuela Flores Hinstrosa.	Moguer.	Oviedo.
Maria del Carmen Pérez Rodriguez.	Olas.	Valencia.
Matilde Marañés Sánchez.	Aticacer.	Lugo.
Balbina Martínez Pales.	Vivero.	La Coruña.
Maria Luisa Lata Pandeo.	Hombre.	Idem.
Florentina Fernández Agrelo.	Moeche.	Tarragona.
Juana Rosa Brort Pla.	Bellatlí.	Idem.
Clotilde Abelló Lloréns.	Argentera.	Almería.
Maria Lozano García.	Alcudia.	Lugo.
Filomena Fernández Rodríguez.	Villanor.	Idem.
Eugenio Verdes Otero.	Mondotedo.	Idem.
Carmen Mañón López.	Cesuras.	Idem.
Maria Encarnación Ulloa Aguirre.	Friol.	Idem.
Marcelina Bernal Fernández.	Puebla de Beleña.	Guadalajara.
Andrea Calvo Biel.	Mortorellas.	Barcelona.
Emiliiana Luna Carnero.	Valdezar de los Oteros.	León.
Maria Rodríguez Hernández.	Medinilla.	Avila.
Jacinta Bernarda López García.	Santovenia.	Valladolid.
Maria Elisa Portiñas Lorenzo.	Peñalba de Santiago.	León.
Benita Encarnación Francisco Fernández.	Guareña.	Zamora.
Ramona García Cuesta.	Cruces.	La Coruña.
Maria Montero Trujillano.	Villanueva del Campillo.	Avila.
Angela Escribano Hernández.	Poveda de las Cuitas.	Salamanca.
Carmen Clos Frons.	San Julián de Llor Amer.	Gerona.
Dolores Ruiz Porras.	Domés.	Orense.
Maria Martínez Ibáñez.	Viloviado.	Burgos.

## Juzgados Municipales.

## MADEID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2 451 de orden del año actual, contra José Martínez Espasandín y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivancos, y Adjuntos D. Nicanor Puga y D. Ramón M. Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública é Ignacio Lus Martínez y José Martínez Espasandín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Ignacio Lus Martínez y José Martínez Espasandín, á la pena de tres días de arresto menor á cada uno y pago de las costas por mitad; y notifiquese esta resolución al último por medio de edictos y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y participese á la Superioridad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivancos.—Nicanor Puga.—Ramón M. Ruiz»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Martínez Espasandín, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado en Madrid

á 20 de Marzo de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivancos. JO—4314

## MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 424, seguido en este Juzgado contra Carlos García Martín, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Enrique Cerezo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos García Martín;

»Fallamos que debemos condenar y condenarnos en rebeldía al denunciado Carlos García Martín, á la pena de 75 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Felipe Valdés.—Fernando Coll.—Enrique Cerezo.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado rebelde Carlos García Martín, expido la presente en Madrid á 9 de Abril de 1917. El Secretario, Licenciado Felipe González.—V.º B.º: El Juez municipal.

JO—4319

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.698 de 1916, seguido en este Juzgado contra Mateo Collado Zurrón, María García Casa Real, Luz Iglesias Fernández, Consuelo Alende Iglesias, Eulalia Gutiérrez García é Inés Mayo Díaz á la pena de diez días de arresto á cada uno, y al pago de una novena parte de costas á cada uno; y absolvemos libremente á Bernardo Jiménez Hernández, María Jiménez Fernández y Ana Rey García, declarando de oficio tres novenas partes de costas.

cabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Mariano Barón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mateo Collado, María García, Luz Iglesias, Consuelo Alende, Eulalia Gutiérrez, Inés Mayo, Bernardo Jiménez, María Jiménez y Ana Rey García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenarnos en rebeldía al denunciado Carlos García Martín, á la pena de diez días de arresto á cada uno, y al pago de una novena parte de costas á cada uno; y absolvemos libremente á Bernardo Jiménez Hernández, María Jiménez Fernández y Ana Rey García, declarando de oficio tres novenas partes de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Mariano Barón.—Miguel Isidro Molina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 14 de Abril de 1917.—El Secretario.

JO—4548